



SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACION Y ANALISIS DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES EN EL MARCO DEL PATS.

Unidad de Organización: Gerencia de Intervenciones especiales

Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: AOI00125002087

Denominación de la Contratación: Contratación de Servicio Especializado para coordinación y análisis del componente ambiental de los Proyectos de inversión asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el marco del PATS.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca cautelar la eficiente ejecución de las Inversiones del estado que serán ejecutadas por Provias Descentralizado, por lo que es necesario contar el servicio de un profesional especialista en temas ambientales para los proyectos en el marco del PATS, dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con profesional en Ingeniería Ambiental para Verificar de manera idónea el cumplimiento de las políticas ambientales, dentro del marco legal vigente sobre la materia, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en las obras bajo el marco del PATS designados a la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de PROVÍAS Descentralizado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

3.1 Descripción, características y cantidades.

- Analizar los informes socioambientales de los proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE, con el propósito de comprobar el acatamiento de las regulaciones ambientales correspondientes en cada caso.
- Efectuar supervisión y brindar respaldo técnico a los consultores en aspectos relacionados con el componente ambiental, para lograr documentos conformes con las directrices de la normativa actual en vigor.
- Proporcionar asesoramiento técnico y ofrecer recomendaciones consultivas necesarias para la Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE, en asuntos relacionados con la gestión ambiental.
- Revisar y analizar la normatividad ambiental aplicable a los proyectos a cargo de la Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE, para estipular criterios orientativos para la formulación de los instrumentos ambientales que correspondan.





- Coordinar con los administradores de Contratos, para asegurar la apropiada implementación de las regulaciones medioambientales necesarias para los proyectos bajo la responsabilidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.
- Realizar el seguimiento, supervisión y actividades de coordinación con la autoridad ambiental sectorial, con el fin de obtener la Aprobación o Conformidad, según aplique, de los instrumentos de gestión ambiental, u otros procedimientos asociados a la gestión ambiental de los proyectos, tramitados por la Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.
- Efectuar la supervisión y confirmación del cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en los Instrumentos de Gestión Ambiental o en Instrumentos complementarios vinculados a los proyectos en etapa de ejecución.
- Realizar coordinaciones internas y externas; atender documentos y solicitudes diversas, en aspectos relacionados a la gestión ambiental de los proyectos asignados a la GIE.
- Liderar y coordinar con el equipo ASA los procesos ambientales de los Instrumentos de Gestión Ambiental o Instrumentos complementarios de las obras en ejecución y otros relacionados a la gestión socioambiental.
- Si es requerido para asegurar la ejecución del servicio, podrán agregarse otras tareas complementarias o relacionadas que le sean asignadas por la persona a cargo.
- Participar de los Comités de Selección así mismo de los Comités de Evaluación y Recepción de Propuestas según requerimiento se su jefe inmediato.
- De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

3.2 Recursos

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

4.1 Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.



_Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

4.2 Condiciones Particulares

Formación Académica: Ingeniero ambiental. colegiado y habilitado, con estudios concluidos de maestría.

Experiencia:

Experiencia General: Mínima de 10 años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica: Mínima de tres (03) en el sector público y/o empresas privadas como analista en evaluación ambiental, y/o servicios especializados en temas ambientales y/o especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o servicio especializado en procesos ambientales.

Diplomado y/o programa de especialización (mínimo 90 horas):

_Gestión pública de proyectos.

Curso (mínimo 40 horas acumulativas):

_Proyectos de inversión pública.

_Sistema de control Interno.

Conocimiento (acreditar con declaración jurada)

_Conocimiento general en Evaluación Ambiental.

_Conocimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BID.

_Conocimiento de los Manuales para el diseño de carreteras.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1 LUGAR: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

5.2 PLAZO: El plazo de duración del servicio será de hasta Cuarenta y cuatro (44) días calendario; **a partir del día hábil siguiente de la notificación o suscripción de la Orden de Servicio.**

VI. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

_Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

_Segundo entregable: hasta los cuarenta y cuatro (44) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el



numeral 6.1 de los presentes términos.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas.

- ✓ Primer Entregable: el 68.18% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: el 31.82% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.

Para la gestión de pago, la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el plazo previsto para el otorgamiento de la conformidad debe remitir los documentos de la conformidad otorgada, los mismos que se detallan a continuación:

- Acta de conformidad firmada por el representante de la contratación.
- Informe de conformidad de ser el caso.
- Otros documentos sustentatorios.

IX. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

El proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del



servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XIV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

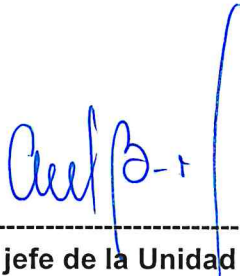
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firma del solicitante
RICARDO CENTENO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 136092



Firma del jefe de la Unidad Usaria